

Viernes, 10 de mayo de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, resumido por capítulos, el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2019, definitivamente aprobado:

ESTADO DE INGRESOS
CAPÍTULO DENOMINACIÓN EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos 382.084,53
2 Impuestos indirectos 15.000,00
3 Tasas y otros ingresos 150.023,43
4 Transferencias corrientes 296.613,41
5 Ingresos patrimoniales 26.267,63
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL
6 Enajenación de inversiones reales 10.003,00
7 Transferencias de capital 8,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS
8 Activos financieros 0,00
9 Pasivos financieros 0,00
TOTAL INGRESOS 880.000,00

ESTADO DE GASTOS
CAPÍTULO DENOMINACIÓN EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES



Viernes, 10 de mayo de 2019

- 1 Gastos de Personal 303.000,00
- 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 379.300,00
- 3 Gastos financieros 4.000,00
- 4 Transferencias corrientes 82.200,00
- 5 Fondo de contingencia 0,00
- A.2 OPERACIONES DE CAPITAL
- 6 Inversiones reales 86.000,00
- 7 Transferencias de capital 25.500,00
- B) OPERACIONES FINANCIERAS
- 8 Activos financieros 0,00
- 9 Pasivos financieros 0,00
- TOTAL GASTOS 880.000,00

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la plantilla del personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- A1. Con Habilitación de carácter Nacional:
 - 1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. En propiedad.
- A2. Administración General:
 - 1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2. En propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

- B1. Fijo:
 - 1 Auxiliar Administrativo. A tiempo completo. Fijo de plantilla.
 - 1 Peón de Servicios Múltiples. A tiempo completo. Vacante.
 - 1 Bibliotecario. A tiempo parcial (15%). Vacante.
- B2. Temporal:
 - 3 Socorristas, a tiempo completo. Obra o servicio determinado por la temporada de baños.
 - 4 Peones de Servicios Múltiples, 2 a tiempo completo y 2 a tiempo parcial (50%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2018, de 27 de junio.



Viernes, 10 de mayo de 2019

- 1 Auxiliar del SAD, a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa de Empleo de Experiencia regulado en el Decreto 100/2018, de 27 de junio.
- 4 Peones de Servicios Múltiples, a tiempo completo, con cargo al Plan de Empleo Social regulado en el Decreto 131/2018, de 1 de agosto.
- 2 Peones de Servicios Múltiples, a tiempo parcial (50%), con cargo al Programa Diputación Emplea, para personas desempleadas.
- 1 Auxiliar del SAD, a tiempo parcial (62,5%), con cargo al Programa Diputación Emplea, para personas desempleadas.
- 1 Peón de Servicios Múltiples, a tiempo parcial (50%), con cargo al Programa Diputación Integra, para personas con discapacidad.
- 1 Maestro/a del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, a tiempo parcial, cofinanciado por la Junta de Extremadura.

C) CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

C1. Con dedicación exclusiva:

1 Concejal de Obras y Servicios Municipales. A tiempo completo.

C2. Con dedicación parcial:

1 Alcaldesa. A tiempo parcial (75%).

En atención a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto y sus Bases de Ejecución o la Plantilla de Personal podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zarza la Mayor, 6 de mayo de 2019
Ana Vanesa Montero Iglesias
ALCALDESA

